

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL
ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR EL
OCULTAMIENTO DE BIENES PROMOVIDO POR FLOR ALBA MORA
TÉLLEZ EN CONTRA DE JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO.**

**Ref.: IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR EL
OCULTAMIENTO DE BIENES**

Radicación: 110013110014-2019-01059-00

Fecha: 12 de diciembre de 2022

Hora de inicio: 11:40 A.M.

Hora de terminación: 12:08 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.), del día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial consagrada en el Artículo 372 del Código General del Proceso, al interior del proceso de Ocultamiento de Bienes promovido por FLOR ALBA MORA TÉLLEZ en contra de JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO, y el representante legal del Grupo CASTELA S.A.S. bajo el radicado No. 2019-01059, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora FLOR ALBA MORA TÉLLEZ, al correo electrónico Cindyg21@hotmail.com

- Al doctor LUIS EDUARDO LEIVA ROMERO, al correo electrónico leivaabogadosasociados@gmail.com
- Al señor JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO, al correo electrónico isaaccajigas@gmail.com
- Al doctor OSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA al correo electrónico andresjvr@hotmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora FLOR ALBA MORA TÉLLEZ y su apoderado el doctor LUIS EDUARDO LEIVA ROMERO; el señor JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO y su apoderado el doctor OSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA.

Acto seguido el Despacho le concedió la palabra al doctor OSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA, apoderado de la parte demandada, para que se manifestara sobre la solicitud de pérdida de competencia planteada por el apoderado de la parte actora, quien señaló no tener ningún pronunciamiento que hacer al respecto.

En ese orden de ideas el Despacho procedió a resolver la solicitud planteada por el Doctor LUIS EDUARDO LEIVA ROMERO tendiente a que se declare la pérdida de competencia, la cual fue desestimada por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

El doctor LUIS EDUARDO LEIVA ROMERO, apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación contra la decisión tomada. Acto seguido, se corrió traslado al doctor ÓSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ SIERRA, apoderado de la parte demandada, del recurso de reposición a la decisión del Despacho sobre la desestimación a la solicitud de pérdida de competencia, quien señaló no tener observaciones. El Despacho procedió resolver el recurso de reposición, en el sentido de mantener la decisión impugnada y concedió el recurso de apelación en efecto devolutivo, para lo cual dispuso remitir

todo lo actuado en el proceso al Honorable Tribunal Superior de Bogotá,
Sala de Familia.

De esta manera, el Despacho determinó la necesidad de conocer el resultado del recurso de apelación que se concedió y el que se encuentra en trámite para señalar fecha hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta a consideración de los apoderados de las partes, quienes manifestaron estar conforme con lo dispuesto.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:08 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ad04b324-252d-4203-86bd-8034c23a44de?vcpubtoken=67ffd368-6771-4282-839a-8642583078f1>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder a los videos de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS